



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 1.475.-

LITUECHE, 29/12/2021.-

**“RESTITUCION DE FONDOS NO EJECUTADOS
FONDOS RETORNO SEGURO”.**

DAEM: 0860.-
29/12/2021

CONSIDERANDO:

- El Decreto de Hacienda N° 1322 Crea asignación de presupuesto 24.01.001 Asignación de Apoyo a Establecimientos para Retorno Seguro por M\$24.572.595.
- Resolución Exenta N° 3880 que Regula entrega, plazos, obligaciones y condiciones de uso de recursos.
- Resolución Exenta N° 4226 que Modifica plazos de solicitud de recursos establecido en la Rex 3880.
- Resolución Exenta N° 4579 que Asigna beneficiarios y transfiere recursos.
- Dictamen de CGR N° 7813 que Autoriza el uso de rendición simplificada de recursos para la asignación de Retorno Seguro.
- La nómina de beneficiarios de Fondos Retorno Seguro, en la que los Establecimientos de la Comuna de Litueche se encuentran Beneficiados, por un monto total de \$ 8.992.500.- (Ocho millones, novecientos noventa y dos mil, quinientos pesos. -)
- El Ingreso Percibido N° 227 de fecha 31/08/2021, Fondos Apoyo Retorno Seguro.
- La adquisición de recursos para los Establecimientos Educativos de la Comuna de Litueche Fondos Retorno Seguro por un total de \$ 8.968.528.- (Ocho millones, novecientos sesenta y ocho mil, quinientos veintiocho pesos. -)
- La solicitud por parte de la Secretaria Ministerial de Educación de la devolución de fondos no utilizados, por un valor de \$ 23.972.- (Veintitrés mil, novecientos setenta y dos pesos.-)

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; La Ley N° 20.903; El Art. 50 del Estatuto Docente; El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, Don Rene Acuña Echeverría. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 y fija subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Se ordena la RESTITUCION DE FONDOS NO EJECUTADOS APOYO RETORNO SEGURO**, por un monto de \$ 23.972.- (Veintitrés mil, novecientos setenta y dos pesos.-)
- 2.- Gírese cheque, por el monto indicado en el punto N°1 del presente Decreto Alcaldicio, a nombre de Secretaria Ministerial de Educación Pública, Rut: 60.901.000-2 y depositese en la Cuenta Corriente Banco Estado N° 38109089785.
- 2.- Impútese dicha devolución a la cuenta contable 215.26.01 "Devoluciones". -
- 3.- Notifíquese a la Habilitada del Departamento de Educación, para que realice el proceso correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora



CSM/LUS/RPV/RDD/gye
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

RBD	Código R	Nombre	Nombre Establecimiento	Rut Sostenedor	Nombre Sostenedor	Dependencia	Estado	PeriodoAs	Marca	SumaMa	Valor a Pagar (\$)
2681	6	LITUEC	LICEO BICENTENARIO EL ROSARIO	69091100	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE	MUNICIPAL DAEM	ACTIVO	202106	0	296	\$ 2.220.000
2682	6	LITUEC	ESCUELA MUNICIPAL QUELENTARO	69091100	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE	MUNICIPAL DAEM	ACTIVO	202106	0	173	\$ 1.297.500
2685	6	LITUEC	ESCUELA MUNICIPAL MATANCILLA	69091100	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE	MUNICIPAL DAEM	ACTIVO	202106	0	10	\$ 75.000
2686	6	LITUEC	ESCUELA MUNICIPAL PULIN	69091100	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE	MUNICIPAL DAEM	ACTIVO	202106	0	101	\$ 757.500
2687	6	LITUEC	ESCUELA MUNICIPAL PASO DEL SOLDADO	69091100	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE	MUNICIPAL DAEM	ACTIVO	202106	0	5	\$ 37.500
2692	6	LITUEC	ESCUELA MUNICIPAL MANQUEHUA	69091100	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE	MUNICIPAL DAEM	ACTIVO	202106	0	10	\$ 75.000
40078	6	LITUEC	ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ	69091100	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE	MUNICIPAL DAEM	ACTIVO	202106	0	604	\$ 4.530.000

\$ 8.992.500